

CIRCULAR 279

FECHA: Mayo 18 de 2021
PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
DE: Dirección Técnica de Registro
ASUNTO: Inscripción Auto No. 2021-07-001666 de 16 de marzo del 2021, de la Superintendencia de Sociedades, que Decreta la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificado de los bienes de la sociedad VALORES INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 830.503.109 – 4,

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia del oficio y Auto enunciado en el asunto, enviados por el doctor LEANDRO A. ARIAS ROMERO Liquidador de la sociedad VALORES INGENIERIA S.A.S, el 13 de mayo de 2021 con SNR2021ER045755. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Décimo noveno. Ordenar al liquidador que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, proceda a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



MAURICIO RIVERA GARCIA
Director Técnico de Registro (E)
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: once (11) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Reviso: Victor Pinto-DTR